

PALOMA CUENCA*

**CUATRO CONSIDERACIONES SOBRE
LA EDICIÓN PALEOGRÁFICA**

ABSTRACT

The following study presents some basic aspects about paleographic edition, defined by different characteristics. In the present criticism is observed the tendency to defend the need to stablish a critical edition, whether of a codex or of a document, before that to carry out a mere transcription. In other words, the paleographic edition moves away from facsimilar edition increasingly.

Antes de comenzar con el siguiente estudio en torno a la edición paleográfica, quiero hacer constar que, si bien no conocí en persona a la profesora María Josefa Arnall, me siento orgullosa por contribuir al homenaje a quien fuera gran investigadora y docente, como queda manifiesto en sus múltiples trabajos.

A la hora de reflexionar sobre la edición paleográfica, son varios los aspectos que debe plantearse tanto el paleógrafo como el diplomatista, ya sea al editar un códice o un documento. De los aspectos textuales cuyo estudio abordamos, depende, en gran parte, el éxito final de la edición. Conviene subrayar, además, que los problemas a los que nos referimos no implican tan sólo cuestiones prácticas, relacionadas con la tradición textual, difícil de establecer en muchos casos. Desde la perspectiva de la paleografía y de la codicología como ciencias historiográficas modernas, editar un códice o bien un documento presupone una serie de consideraciones teóricas y de conceptos que conviene definir. En este sentido, vamos a trazar un *status quaestionis* de algunos aspectos básicos referentes al ámbito de la edi-

*Profesora Titular de Ciencias y Técnicas Historiográficas. Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas y de Arqueología. Universidad Complutense de Madrid

ción para esbozar, al mismo tiempo, unas breves reflexiones que quizá puedan convertirse algún día en unos presupuestos teórico-prácticos de mayor alcance.

Los aspectos que vamos a considerar pueden agruparse en cuatro apartados. El primero tiene que ver con los requisitos que determinan el paso de la mera transcripción de códices y de documentos hacia la verdadera edición paleográfica, definida por una serie de características. En segundo lugar, examinamos algunos criterios gráficos que son especialmente problemáticos a la hora de realizar la edición, como son las resoluciones de abreviaturas, la alternancia de grafías como *i/j* y *u/v*; la separación y unión de palabras, etc. En tercer lugar, consideramos la transmisión textual según las diferentes posibilidades: ya sea un solo testimonio o varios, ya sea medieval o moderno, ya sea original o copia. En cuarto y último lugar, veremos las implicaciones mutuas que existen entre la edición paleográfica y el concepto, desarrollado por la crítica textual, de la edición crítica.

1.- DE LA TRANSCRIPCIÓN A LA EDICIÓN PALEOGRÁFICA

La edición de códices y documentos desde una perspectiva paleográfica ha presentado múltiples opciones en los diferentes estudios que han abordado este tema, estudios que están relacionados con el análisis de la historia de la escritura. Ahora bien, se puede decir que hasta los años 70 u 80 del siglo pasado no se comienza a conceder a los problemas que plantean las ediciones paleográficas una importancia mayor que aquella derivada de la necesidad particular que siente cada uno de los editores a la hora de establecer unos parámetros, o unas normas, para fijar un texto definitivo destinado a su ulterior difusión editorial.

Por lo tanto, al hablar de las últimas tendencias en este tema, en realidad estamos hablando de los avances que han tenido lugar a lo largo de cuarenta años en los que aproximadamente se llevan realizando publicaciones que tienen por objeto principal sentar unas bases objetivas para la edición paleográfica y diplomática de cualquier texto (códice o documento), sin límites cronológicos (tanto medieval como moderno). Estos trabajos a los que nos referimos, en muchos casos, se han publicado en Actas de Congresos o bien en forma de manuales, además provienen sobre todo del ámbito filológico.

También es necesario puntualizar que los problemas relacionados con la edición de textos, en general, no han atraído demasiado a la crítica paleográfica, ya que el número de publicaciones al respecto es relativamente pequeño, sobre todo si lo comparamos con la cantidad de publicaciones dedicadas a estudiar la fundamentación teórica de nuestra disciplina, las cuales tampoco suelen abordar el análisis metodológico que debe servir de apoyo para la edición paleográfica.

Entre las publicaciones relevantes que sí existen sobre este tema, cabe destacar el volumen primero de la revista *Folia Caesaraugustana*, del año 1984, que la

Comisión Internacional de Diplomática (Commission Internationale de Diplomatique) utiliza para publicar todo lo referente a las normas para la publicación de documentos latinos de la Edad Media, que fueron primero discutidas en un coloquio celebrado en Barcelona (del 2 al 5 de octubre de 1974) y, con posterioridad, en sucesivas reuniones. Entre otros aspectos, la citada Comisión aborda también los criterios editoriales relativos a las cartas, a los documentos administrativos y financieros¹. Aunque estas normas están destinadas principalmente a cartas y diplomas latinos medievales, pueden servir para la transcripción y edición crítica de cualquier fuente diplomática, no sólo en latín sino también en lengua vulgar o romance, hechas las salvedades necesarias.

Además de esta publicación esencial, aunque discutible en algunos puntos dado el carácter excesivamente conservador que se puede observar en algunas de las decisiones adoptadas, como luego veremos, hay que citar también otros trabajos, en forma de artículo o de comunicación presentada en congresos y coloquios, que abordan alguno de los aspectos relativos a la edición desde ámbitos cercanos a la paleografía y a la diplomática. Por ejemplo, desde el ámbito jurídico, el profesor Alfonso García-Gallo publica un estudio con el título: “Los problemas de la edición de la fuentes del Derecho local español”; y Antonio García y García, otro titulado: “Presupuestos para la edición crítica de textos jurídicos medievales”, ambos incluidos en las Actas del segundo Congreso internacional de la Sociedad italiana de Historia del Derecho, publicado en 1970 y dedicado de manera monográfica a la crítica del texto². Como indican los títulos que acabamos de citar, las dos comunicaciones analizan problemas referentes a la edición de documentos.

Junto a la edición de documentos, en el ámbito paleográfico, hay que referirse también a la edición de códices. Sobre este último aspecto, podemos citar algunos trabajos como el de Christine Pannier, incluido en otras Actas de un congreso celebrado en el año 1983 aunque no se publican hasta cinco años después. El congreso está dedicado, como indica su título que traducimos del francés, a “La producción de libro universitario en la Edad Media” y, desde esta perspectiva, la comunicación de Pannier plantea un estudio crítico sobre la tradición manuscrita

1. “Travaux préliminaires de la Commission Internationale de Diplomatique et de la Commission Internationale de Sigillographie”, *Folia CaesarAugustana*, 1 (1984), pp. 1-221. Las normas discutidas en 1974 fueron revisadas y aprobadas en el Ve Congrès International de Diplomatique, celebrado en París, del 12 al 16 de septiembre de 1977: *Normalisation Internationale des méthodes de publications des documents latins du Moyen Age*, Roma, 1977. Estas mismas normas han sido aplicadas al ámbito portugués, por Avelino de Jesus da Costa: *Normas gerais de transcrição e publicação de documentos e textos medievais e modernos*, Braga, 1982 (2ª ed.).

2. *Atti del II Congresso Internazionale della Società Italiana di Storia del Diritto*, Florencia, Olschki, 1970.

de los *Magna Moralia*, que podemos citar como ejemplo de las ediciones críticas de textos antiguos y medievales.³

Por otra parte, hay que mencionar durante esta misma década de los ochenta la publicación, en forma de libro, de un trabajo del profesor Alberto Bleuca titulado *Manual de crítica textual*, editado por primera vez en 1983 (Madrid, Castalia). Aunque este manual de crítica textual está concebido básicamente desde una perspectiva filológica, no puede por menos que tener en cuenta, aunque sea tangencialmente, algunos problemas paleográficos de los códices tanto medievales como modernos.

Ya en los años noventa, podemos citar, como muestra representativa de la trayectoria seguida por los estudios sobre la edición paleográfica, algunas obras dedicadas de manera monográfica a los problemas textuales que plantean códices y documentos. Así, J. Hamesse edita en 1992 un volumen que, según indica el título, está dedicado a los problemas que plantea la edición crítica de textos antiguos y medievales⁴. En este volumen monográfico, se recogen trabajos como el de Colette Sirat, quien se pregunta si las ediciones críticas son un mito (“Les éditions critiques: Un mythe?” pp.159-171); el de Malachi Beit-Arié, sobre la transmisión manuscrita de textos y las interferencias de los copistas (“Transmission de textes par scribes et copistes. Interférences inconscientes et critiques”, pp. 173-196); y el de Leonard E. Boyle, sobre el papel que juega la Codicología en la edición de textos latinos medievales (“*Epistulae venerunt parum dulces*. La place de la codicologie dans l’édition des textes latins médiévaux”, pp. 207-236).

Entre los estudios producidos en el ámbito hispánico, Pedro Sánchez-Prieto Borja publica en 1998 un manual que, aunque concebido desde el punto de vista filológico, plantea con más extensión que el libro ya citado del prof. Bleuca cuestiones relativas a las ediciones paleográficas; en especial, se interroga sobre las normas gráficas, en el capítulo quinto de su monografía, después de dedicar el capítulo anterior a la transcripción paleográfica⁵.

Después de reseñar brevemente las publicaciones citadas, en orden cronológico, podemos observar en ellas una evolución dentro del campo paleográfico, por lo que se refiere a las tendencias editoriales. En todos los casos, se entiende que el paleógrafo es un editor de textos y no un mero transcriptor, es decir, ha desaparecido

3. Ch. Pannier: “La Traduction latine médiévale des *Magna Moralia*. Une étude critique de la tradition manuscrite”, en *La production du livre universitaire au Moyen Age. Exemplar et pecia (Actes du symposium tenu au Collegio San Bonaventura de Grottaferrata en mai 1983)*, eds. L.J. Bataillon, B.G. Guyot y R.H. Rouse, Paris, Centre National de la Recherche Scientifique, 1988, pp. 165-205.

4. *Les problèmes posés par l’édition critique des textes anciens et médiévaux*, ed. J. Hamesse, Universithé Catholique de Louvaine, Publications de L’Institut d’études Médiévales, 1992.

5. *Cómo editar los textos medievales. Criterios para su presentación gráfica*, Madrid, Arco/Libros, 1998.

la vieja idea de que la edición paleográfica debe ser casi un facsímil, en el que únicamente se cambian o se transliteran las grafías del alfabeto para trasladar los textos de los alfabetos antiguos a los modernos, sin tomar las decisiones necesarias para resolver los múltiples problemas planteados por la edición de cualquier texto medieval y moderno. Este planteamiento anticuado supone una visión empobrecida de lo que deben ser las ediciones, sin que el texto haya sido objeto de un análisis verdaderamente paleográfico y diplomático.

La principal desventaja de la mera transcripción frente a la edición paleográfica podemos resumirla del modo siguiente. Si al transcribir un texto dejamos todas las opciones reflejadas de forma gráfica en el mismo, sin elegir entre las diferentes posibilidades de manera justificada, a través de un aparato crítico, sólo conseguimos construir, en el mejor de los casos, una especie de jeroglífico incomprensible para la vista y un "sírvese usted mismo", valga la expresión, para el lector que en muchos casos, al ignorar la tradición textual, no sabrá por cuál de las diferentes posibilidades gráficas optar.

Es obvio que el paleógrafo lo primero que debe hacer, al enfrentarse con un texto, es transcribirlo; pero una transcripción no es *per se* una verdadera edición paleográfica. Si queremos llevar a cabo una edición de este tipo, de acuerdo con los presupuestos de la Paleografía y la Diplomática modernas, estamos obligados a tomar continuamente decisiones justificadas, claro está, que son las que determinan la coherencia editorial y otorgan el carácter de investigación científica o metodológica al trabajo de la edición.

Podríamos especular que, con suerte, las futuras generaciones se ahorrarán el esfuerzo de transcribir un texto (mediante la aplicación quizá de algún programa informático); pero lo que no se podrá evitar, llegado el caso, serán las decisiones personales que el investigador debe asumir para realizar una edición paleográfica que responda a los criterios aquí esbozados. Las decisiones que el editor, sea paleógrafo o diplomata, debe tomar tienen que ver con la solución de una serie de problemas pertenecientes a dos ámbitos, el que hace referencia a las cuestiones de tipo gráfico y el que se refiere a la transmisión textual. Veamos estas dos facetas, de manera sucesiva.

2.- ALGUNAS CUESTIONES GRÁFICAS

Las opciones que plantea la resolución de los problemas gráficos en un códice o en un documento se pueden agrupar según los diferentes aspectos que pretendemos analizar. Así, por ejemplo, tenemos que decidir cómo resolver el grupo de letras abreviadas, partiendo de la base de que las palabras abreviadas tienen que ser resueltas por el editor y, en ningún caso, por el posible lector. Ahora bien, es discutible si la resolución de las abreviaturas se puede marcar al editarlas mediante

algún signo gráfico, o si, por el contrario, se deben resolver sin más. En cualquiera de los dos casos, es obvio que si el editor resuelve de manera errónea las abreviaturas, empeora su edición puesto que se ha implicado personalmente en la presentación final del texto.

Ante cuestiones gráficas como la que estamos planteando, deberían utilizarse los criterios que determina la Comisión Internacional de Diplomática, como ya hemos advertido. Por lo que se refiere a las abreviaturas, la citada Comisión determina en su epígrafe 67 sobre la edición de documentos medievales, que el principio general en la abreviación es que cualquier abreviatura debe ser resuelta, ya que ello es indispensable para que el texto sea plenamente inteligible y que, por tanto, es innecesario que el editor indique de manera explícita las letras que ha restituido⁶. Es verdad que, en el epígrafe siguiente, especifica que la resolución de abreviaturas puede señalarse en el caso de algunos textos antiguos que presenten un interés excepcional, en el campo paleográfico o filológico⁷. Pero este consejo no debe entenderse como una norma general ya que, como hemos visto, a pesar del carácter conservador que poseen los criterios establecidos por la Comisión Internacional de Diplomática, propugna de modo general la resolución de abreviaturas sin indicación alguna⁸.

Otro problema es el que hace referencia a la elección de grafías. En este grupo, nos encontramos las dicotomías i/j o u/v. Aunque en las ediciones paleográficas más antiguas se mantenía la forma del manuscrito original, dando lugar en la transcripción a palabras ilegibles, actualmente el criterio más corriente y aceptado es el que aconseja transcribir la grafía que corresponda al valor fonético, en cada caso, puesto que se consideran por los lingüistas como semivocales o semiconsonante⁹.

6. "67. *Principe général en matière d'abréviation*. Le principe est que toute abréviation doit être résolue, cela étant tenu pour indispensable afin de rendre le texte pleinement intelligible aux utilisateurs: il est donc, normalement, inutile que l'éditeur indique de façon apparente les lettres qu'il a restituées" (art. cit., p. 44).

7. "68. *Indication des abréviations résolues*. Par exception au principe qui vient d'être énoncé, il peut être conseillé d'indiquer la résolution des abréviations dans le cas de certains textes anciens dont on possède l'original et qui présentent un intérêt exceptionnel dans le domaine paléographique ou philologique" (art. cit., p. 44)

8. Por otra parte, sobre la resolución de abreviaturas en el ámbito de códices y documentos castellanos, es importante considerar la evolución lingüística, como se pone de relieve en trabajos como el de M^a Isabel Ostolaza Elizondo: "Evolución de las abreviaturas en la documentación castellana bajomedieval", en *Las abreviaturas en la enseñanza medieval y la transmisión del saber*, Barcelona, Universidad Autónoma, 1990, pp. 253-262; y el de M^a Jesús Torrens: "La interpretación de las abreviaturas en textos romances medievales: Problemas lingüísticos y textuales", *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 2 (1995), pp. 253-268.

9. Véase la norma establecida al respecto por la Commission Internationale de Diplomatie (art. cit., p. 43).

A pesar de esta normativa de tipo general, en la actualidad se están realizando estudios parciales que apuntan a distinguir incluso diferencias entre las realizaciones gráficas de una misma letra, y así M^a Carmen Fernández López, en su artículo sobre “Las formas de de la *i* larga (*j*): nomenclatura y datación”, publicado en el año 1999, cree haber advertido tras el examen de un ingente grupo documental que existen diferencias gráficas en esta grafía que se corresponden con las dos posibilidades fonéticas, vocal y consonante, con que puede aparecer esta letra desde los siglos XIII al XVII, hasta el punto de afirmar en su citado artículo:

Por lo demás el reparto entre estas dos grafías será sistemático al menos desde mediados del XIV para el ámbito del castellano, momento en que se puede observar una proliferación de “*j*” larga con valor vocálico. Esto hace que los copistas se vean en la obligación de desarrollar una nueva grafía para distinguir la vocal de la consonante y se crea la “*j*” alta. Esta grafía, del mismo modo que el resto de las letras, irá adoptando formas cursivas a lo largo del s. XV. Esta situación se mantiene hasta que desaparece la “*j*” larga con valor vocálico, momento en que la de valor consonántico adopta la forma de la actual jota, que será en el siglo XVII. La distinción gráfica queda reducida a una “*i*”, ya con punto, para la vocal y una “*j*”, también con punto, para la consonante”¹⁰.

Los problemas que plantean otras grafías en su resolución van casi siempre ligados al uso que se haga de ellas en una determinada cronología. Es, por ejemplo, el caso de la letra *s* de origen sigmático, con valor de *z*, en el que harían falta estudios que lo abordaran de manera exhaustiva para poder debatir cuál sería la opción más deseable. En muchos documentos originales y también en copias que podríamos fechar hacia el siglo XV parece que mantener la *-s* final en apellidos como Gutiérrez, Gómez, Fernández, etc., puede suponer un arcaísmo léxico injustificado, sobre todo si tenemos en cuenta que a veces, en casos similares a éstos, alternan las grafías *s* y *z*.

Otro de los criterios establecido por la crítica paleográfica, aceptado de manera general, es el que se refiere a la unión y separación de palabras. En las ediciones, incluidas las ediciones paleográficas, se deben unir y separar las palabras según las normas actuales. En los casos en que esto suponga un problema insalvable para mantener, de manera rigurosa, el estado gráfico del original conviene utilizar una serie de signos gráficos, como el apóstrofo para marcar la elisión de una vocal.

Del mismo modo, se adopta un criterio modernizador para la distribución en el texto de las letras mayúsculas y minúsculas, que se transcriben y se editan de

10. “Las formas de la *i* larga (*j*): nomenclatura y función”, *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 6 (1999), p. 260.

acuerdo con las normas vigentes de la Real Academia Española, cuya última edición revisada es del año 1999: *Ortografía de la lengua española* (cap. III: “Uso de las letras mayúsculas”). Lo mismo podría decirse de la acentuación, al menos por lo que se refiere a los textos escritos en prosa o que no están condicionados por razones métricas, se deben acentuar de acuerdo con las normas académicas vigentes en la *Ortografía de la lengua española* (cap. IV: “Acentuación”).

De manera diferente habría que abordar el tema, siempre espinoso, de la puntuación. El principio que se aplica de manera más extendida en las ediciones modernas, sean o no paleográficas, es el de puntuar de acuerdo con la ortografía actual también que, como se sabe, permite un amplio margen en los criterios subjetivos del editor (*Ortografía*, cap. V: “Puntuación”). No obstante, hay algunos casos de ediciones que, presentadas como una mera transcripción paleográfica, omiten cualquier tipo de puntuación, de modo que se dificulta enormemente la tarea de la lectura e incluso la recta interpretación del texto. Por tanto, esta última opción de no puntuar no parece aconsejable.

Ahora bien, habría que establecer tras el pertinente estudio una diferenciación más clara entre los testimonios medievales y los modernos, ya que de nuevo parece que las consideraciones cronológicas son fundamentales. Sabemos que los textos escritos desde el siglo VIII al siglo XV, aproximadamente, utilizan una serie de signos de puntuación que se acercan en su funcionalidad a los nuestros, aunque no podemos establecer una correlación exacta entre aquellos y los signos actuales de puntuación. Sin embargo, a partir del siglo XVI, se componen tratados que explican las normas que los escritores deben seguir para puntuar los textos.

Hay que desarrollar y tener en cuenta los estudios que se ocupan de estas cuestiones relativas a la puntuación antigua, entre los cuales contamos ya con algunos trabajos como los que realiza el prof. Ramón Santiago y también el prof. Juan Martínez Marín¹¹. A partir de este tipo de observaciones, podemos mantener la puntuación del original, siempre que exista una cierta regularidad o que se puedan establecer las normas en una tabla de equivalencias, sobre todo por lo que se refiere a los textos de los siglos XVI y XVII en adelante. Aun así, siempre cabe la posibilidad de modernizar parcialmente la puntuación, por ejemplo, para aligerar el excesivo número de comas que aparecen en algunos códices modernos dificultando su lectura y la comprensión del texto. En todo caso, el editor debería explicar sus criterios para modernizar o respetar la puntuación original.

11. R. Santiago: “La puntuación según Nebrija”, *Dicenda*, 14 (1996), pp. 273-284; del mismo: “Apuntes para la historia de la puntuación en los siglos XVI y XVII”, en *Estudios de grafemática en el dominio hispánico*, Universidad de Salamanca, 1996, pp. 243-280; J. Martínez Marín: “La estandarización de la puntuación en español: siglos XV-XVII”, en *Actas del Congreso Internacional de Historiografía lingüística. Nebrija, V centenario 1482-1492*, eds. R. Escavy, J. M. Hernández-Terrés, A. Roldán, Universidad de Murcia, 1994, t. III.

3.- LA TRANSMISIÓN DEL TEXTO

Además de las cuestiones gráficas como las que acabamos de ver, establecidas en algunos de los trabajos y de los manuales citados, así como en las normas editadas por la Comisión Internacional de Diplomática, conviene tener en cuenta otro aspecto básico ya mencionado y abordado también por la mencionada Comisión en su apartado C) “Etablissement critique du texte”. Me refiero a los problemas de transmisión textual planteados en códices y documentos, que el editor-paleógrafo debe tener en cuenta para ofrecer un texto fiable y, a la vez, lo más cercano posible al original.

Son múltiples las posibilidades de transmisión o de conservación con que podemos encontrarnos cualquier testimonio escrito, ya sea códice o documento. De entre ellas, hay una primordial y que se debe considerar con carácter previo, antes de iniciar la edición. Debemos saber si el texto se nos ha conservado a través de un único testimonio, o de varios testimonios. En sentido estricto, sólo cuando perviven varios testimonios, es necesario plantearse una edición crítica que parte del cotejo exhaustivo de las variantes textuales, desde una perspectiva paleográfica. En todo caso, las ediciones de testimonios únicos también deben ir acompañadas de un estudio paleográfico, diplomático, histórico, filológico, etc.

De acuerdo con las citadas normas de la Comisión Internacional de Diplomática para la edición de documentos medievales, hay que diferenciar también entre otras posibilidades: si conservamos el original (epígrafe 83); si conservamos originales múltiples (epígrafe 84); si no conservamos originales pero sí una copia única (epígrafe 85); si conservamos dos o más copias (epígrafe 86). Por último, en el caso de que el documento aparezca en un cartulario, pero conservemos además su original o una copia más fiel que la incluida en el cartulario, se plantea el problema de decidir si es mejor editar como testimonio base el del cartulario, con las variantes del original y de la copia más fiel, o viceversa.

Lo que me interesa destacar de la anterior casuística es que la Comisión Internacional de Diplomática aconseja, excepto en aquellos documentos de los que sólo conservamos un testimonio único o en aquellos otros de los que conservamos un original en buen estado aunque existan copias ulteriores, que la edición vaya acompañada de un aparato crítico en el que se analicen y se contemplen las variantes gráficas correspondientes, planteando soluciones para cada una de las lecciones a fin de conseguir una edición lo más depurada posible de errores de lectura y que, al mismo tiempo, ofrezca la mayor cantidad posible de información sobre el estado gráfico del texto.

Además, existe una serie de convenciones gráficas para indicar los añadidos al texto, al igual que las supresiones, por medio del aparato de variantes o bien por medio de paréntesis y de corchetes. En el caso de los espacios en blanco, citados de manera expresa en las normas de la Comisión (epígrafe 88: “Blanc dans un

texte”)), hay varias opciones para marcar los huecos que aparecen con frecuencia en los documentos.

Más problemático es el caso de las interpolaciones y de las adiciones interlineares. Las interpolaciones (epígrafe 90) aluden a las palabras y frases que son ajenas al original, si bien se han insertado en él, sea por error o voluntariamente. En cambio, las adiciones interlineares (epígrafe 91) son del propio autor del manuscrito. En todos los casos, el editor señala su aparición por medio de las convenciones gráficas, corchetes y paréntesis, o bien por medio de una nota que remite al aparato de variantes. Conviene advertir que esta última posibilidad es una práctica poco frecuente en las ediciones de tipo paleográfico.

4.- LA EDICIÓN CRÍTICA Y LA EDICIÓN PALEOGRÁFICA

De manera paralela a las normas establecidas por la Comisión para editar cartas y documentos, la crítica textual es la disciplina que sirve de apoyo para solucionar los problemas que se pueden plantear al editar un códice. Hablamos de una edición crítica cuando existe más de un testimonio de una obra y se puede realizar un trabajo de colación entre los diferentes testimonios conservados, a través de la tradición textual que se refleja en la construcción del *stemma*.

Después del examen exhaustivo de las variantes, en la edición crítica, queda establecido el mejor de entre los testimonios conservados: el llamado *codex optimus*, con las variantes relegadas en el aparato crítico; o bien se pretende reconstruir, a partir de los testimonios reales existentes, un texto ideal o un arquetipo mediante la suma de las lecturas que, en el mejor de los casos, estarían más cercanas al original perdido.

En los estudios sobre el tema desarrollados en España, es muy importante la aparición en 1983 del ya citado *Manual de crítica textual* del prof. Blecua. La mayor parte de las ediciones de obras medievales y modernas se ha realizado siguiendo las convenciones gráficas, tanto en el texto como en el aparato de variantes, y las posibilidades críticas que ofrece este *Manual*, básico no sólo para filólogos sino para cualquier editor que intente realizar una labor crítica con una obra de la que se conserve más de un testimonio y en la que sea posible establecer, por tanto, una transmisión textual más o menos complicada.

En resumidas cuentas, debemos concluir de lo anteriormente expuesto, tanto en los presupuestos teóricos y prácticos que establece la Crítica textual, como en las normas de uso que expone la Comisión Internacional de Diplomática, que el editor no debe plantearse una edición, por muy paleográfica que sea, como la fotocopia o el facsímil del original, simplemente trasladada a las graffías actuales. Frente a las meras transcripciones, la edición y también la edición paleográfica ha de ser crítica en la medida que lo permite y lo requiere el texto, ya que como hemos visto

son varias las posibilidades que podemos encontrar cuando editamos códices y documentos.

Esta consideración última es quizá una de las propuestas en la que más ha evolucionado la crítica actual sobre la edición paleográfica. Se observa la tendencia a defender la necesidad de establecer una edición crítica más allá de la mera transcripción en los estudios más recientes, al menos frente a los planteamientos que eran característicos de la Paleografía a principios y mediados del siglo XX. Como hemos visto en las consideraciones anteriores, los problemas actuales de la edición paleográfica tienen que ver con la discusión de una serie de principios metodológicos, de la misma forma que la Paleografía ha evolucionado abandonando su papel de ciencia auxiliar para establecer sus propios parámetros, medios y fines científicos. El texto, incluso en las ediciones de tipo paleográfico, debe ser interpretado por el editor, lo cual supone tomar una serie de decisiones por parte del paleógrafo, quien debe hacer también una serie de advertencias.

En otras palabras, la edición paleográfica se aleja cada vez más de la edición facsimilar, ya que la crítica sobre el tema se ha desarrollado lo suficiente en los últimos años como para establecer un sistema analítico que permite abordar la publicación de cualquier carta o códice desde una perspectiva paleográfica, diplomática y codicológica. Bien es cierto que en esta trayectoria la Paleografía se ha tenido que aliar con otras disciplinas, como las ya mencionadas: diplomática, codicología, filología, crítica textual, y también: historia, derecho, etc.

De todos modos, en la trayectoria de los estudios actuales sobre la edición paleográfica, no se debe prescindir de las aportaciones que han realizado los grandes estudiosos y especialistas de los siglos XIX y XX, formados todos ellos en una perspectiva que hoy denominaríamos interdisciplinar o multidisciplinar, dentro del área de las Ciencias y Técnicas historiográficas. Para realizar una edición y también una edición paleográfica, de acuerdo con los requisitos que acabamos de esbozar, se requiere el conocimiento o el concurso de varias disciplinas, entre las cuales es necesario establecer una colaboración con respecto a los datos que proporciona el análisis textual. Sin embargo, gracias a la especialización alcanzada por la Paleografía, esta ciencia ha podido llegar a plantearse la realización de ediciones que responden a sus propias necesidades metodológicas, sin tener que acudir inevitablemente a las realizadas por otras disciplinas.